

Juzgado 09 Administrativo - Seccional Medellin -Notif

De: Juzgado 09 Administrativo - Seccional Medellin -Notif
Enviado el: viernes, 22 de febrero de 2019 4:27 p. m.
Para: c27-15467; procjudadm108@procuraduria.gov.co;
notificaciones.juridicas@envigado.gov.co; condominiomilan16@hotmail.com;
personeria@envigado.gov.co; atencionciudadano@defensoria.gov.co
Asunto: 2018-285 NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE DEMANDA
Datos adjuntos: 2018-285 ADMISIÓN CON DEMANDA.pdf

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

RADICADO: 05001 33 33 009 **2018-00285-00**
MEDIO DE CONTROL: ACCIÓN POPULAR
DEMANDANTE: ANA DEL SOCORRO PATIÑO DE RAMIREZ
DEMANDADO(S): CONDOMINIO MILAN 16

Por medio del presente correo electrónico, me permito **NOTIFICARLE AUTO QUE ADMITE LA DEMANDA Y LA DEMANDA DE LA REFERENCIA**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 197 a 199 del CPACA, este último modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso.

Cordialmente,

JUAN CAMILO MARTÍNEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO JUZGADO 9º ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

AVISO IMPORTANTE: RECUERDE QUE ESTE CORREO ELECTRÓNICO ES DE USO ÚNICO Y EXCLUSIVO DE ENVÍOS DE NOTIFICACIONES (ARTÍCULO 197 DEL C.P.A.C.A EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 612 DEL C.G.DEL P.) Y COMUNICACIÓN DE ESTADO (ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A.), TODO MENSAJE QUE SE RECIBA DIFERENTE A INFORMAR EL ACUSE DE RECIBIDO, NO SERÁ LEÍDO Y AUTOMÁTICAMENTE SE ELIMINARÁ DE NUESTRO SERVIDORES, ESPECIALMENTE TENIENDO EN CUENTA QUE ÉSTE DESPACHO NO RECIBE CORRESPONDENCIA POR MEDIO ELECTRÓNICO, TODA VEZ QUE LA RADICACIÓN SE HACE A TRAVÉS DE LA OFICINA DE APOYO (PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 109 DEL C.G.DEL P.)

Juzgado 09 Administrativo - Seccional Medellin -Notif

De: Juzgado 09 Administrativo - Seccional Medellin -Notif
Enviado el: viernes, 22 de febrero de 2019 4:07 p. m.
Para: notificaciones.juridicuariv@unidadvictimas.gov.co
Asunto: NOTIFICACIÓN SENTENCIA DE TUTELA RDO 2019-58
Datos adjuntos: 2019-00058 EL - INDEMNIZACION ADMITIVA.docx

NOTIFICACIÓN SENTENCIA DE TUTELA RDO 2019-58

Cordialmente,

JUAN CAMILO MARTÍNEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO JUZGADO 9º ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

AVISO IMPORTANTE: RECUERDE QUE ESTE CORREO ELECTRÓNICO ES DE USO ÚNICO Y EXCLUSIVO DE ENVÍOS DE NOTIFICACIONES (ARTÍCULO 197 DEL C.P.A.C.A EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 612 DEL C.G.DEL P.) Y COMUNICACIÓN DE ESTADO (ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A.), TODO MENSAJE QUE SE RECIBA DIFERENTE A INFORMAR EL ACUSE DE RECIBIDO, NO SERÁ LEÍDO Y AUTOMÁTICAMENTE SE ELIMINARÁ DE NUESTRO SERVIDORES, ESPECIALMENTE TENIENDO EN CUENTA QUE ÉSTE DESPACHO NO RECIBE CORRESPONDENCIA POR MEDIO ELECTRÓNICO, TODA VEZ QUE LA RADICACIÓN SE HACE A TRAVÉS DE LA OFICINA DE APOYO (PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 109 DEL C.G.DEL P.)

Juzgado 09 Administrativo - Seccional Medellin -Notif

De: Juzgado 09 Administrativo - Seccional Medellin -Notif
Enviado el: viernes, 22 de febrero de 2019 2:47 p. m.
Para: 'notificaciones.juridicauariv@unidadvictimas.gov.co'
Asunto: NOTIFICACIÓN PROVIDENCIA QUE ORDENA REQUERIR RDO 2018-398
Datos adjuntos: 2018-00398 REQUIERE CORREO UARIV (NUEVO).docx

NOTIFICACIÓN PROVIDENCIA QUE ORDENA REQUERIR RDO 2018-398

Cordialmente,

JUAN CAMILO MARTÍNEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO JUZGADO 9° ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

AVISO IMPORTANTE: RECUERDE QUE ESTE CORREO ELECTRÓNICO ES DE USO ÚNICO Y EXCLUSIVO DE ENVÍOS DE NOTIFICACIONES (ARTÍCULO 197 DEL C.P.A.C.A EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 612 DEL C.G.DEL P.) Y COMUNICACIÓN DE ESTADO (ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A.), TODO MENSAJE QUE SE RECIBA DIFERENTE A INFORMAR EL ACUSE DE RECIBIDO, NO SERÁ LEÍDO Y AUTOMÁTICAMENTE SE ELIMINARÁ DE NUESTRO SERVIDORES, ESPECIALMENTE TENIENDO EN CUENTA QUE ÉSTE DESPACHO NO RECIBE CORRESPONDENCIA POR MEDIO ELECTRÓNICO, TODA VEZ QUE LA RADICACIÓN SE HACE A TRAVÉS DE LA OFICINA DE APOYO (PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 109 DEL C.G.DEL P.)

Juzgado 09 Administrativo - Seccional Medellin -Notif

De: Juzgado 09 Administrativo - Seccional Medellin -Notif
Enviado el: viernes, 22 de febrero de 2019 2:45 p. m.
Para: notificaciones.juridicuariv@unidadvictimas.gov.co
Asunto: NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE TUTELA RDO 2019-80
Datos adjuntos: 2019-80 ADMISIÓN.pdf

NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE TUTELA RDO 2019-80

Cordialmente,

JUAN CAMILO MARTÍNEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO JUZGADO 9º ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

AVISO IMPORTANTE: RECUERDE QUE ESTE CORREO ELECTRÓNICO ES DE USO ÚNICO Y EXCLUSIVO DE ENVÍOS DE NOTIFICACIONES (ARTÍCULO 197 DEL C.P.A.C.A EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 612 DEL C.G.DEL P.) Y COMUNICACIÓN DE ESTADO (ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A.), TODO MENSAJE QUE SE RECIBA DIFERENTE A INFORMAR EL ACUSE DE RECIBIDO, NO SERÁ LEÍDO Y AUTOMÁTICAMENTE SE ELIMINARÁ DE NUESTRO SERVIDORES, ESPECIALMENTE TENIENDO EN CUENTA QUE ÉSTE DESPACHO NO RECIBE CORRESPONDENCIA POR MEDIO ELECTRÓNICO, TODA VEZ QUE LA RADICACIÓN SE HACE A TRAVÉS DE LA OFICINA DE APOYO (PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 109 DEL C.G.DEL P.)

Juzgado 09 Administrativo - Seccional Medellin -Notif

De: Juzgado 09 Administrativo - Seccional Medellin -Notif
Enviado el: viernes, 22 de febrero de 2019 2:43 p. m.
Para: 'notificacionesdgsm@sanidadfuerzasmilitares.mil.co'; 'juridicadisan@ejercito.mil.co';
'notificacionesDGSM@sanidadfuerzasmilitares.mil.co';
'judicialeshmc@hospitalmilitar.gov.co';
'atencion.usuario@sanidadfuerzasmilitares.mil.co'; 'octaviomed1979@hotmail.com';
'mafeliz1308@gmail.com'; 'jlindrey@hotmail.com'
Asunto: NOTIFICACIÓN PROVIDENCIA DE CÚMPLASE RDO 2018-310
Datos adjuntos: 2018-00310 CUMPLASE LO RESUELTO X EL SUPERIOR - NULIDAD.docx

NOTIFICACIÓN PROVIDENCIA DE CÚMPLASE RDO 2018-310

Cordialmente,

JUAN CAMILO MARTÍNEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO JUZGADO 9º ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

AVISO IMPORTANTE: RECUERDE QUE ESTE CORREO ELECTRÓNICO ES DE USO ÚNICO Y EXCLUSIVO DE ENVÍOS DE NOTIFICACIONES (ARTÍCULO 197 DEL C.P.A.C.A EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 612 DEL C.G.DEL P.) Y COMUNICACIÓN DE ESTADO (ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A.), TODO MENSAJE QUE SE RECIBA DIFERENTE A INFORMAR EL ACUSE DE RECIBIDO, NO SERÁ LEÍDO Y AUTOMÁTICAMENTE SE ELIMINARÁ DE NUESTRO SERVIDORES, ESPECIALMENTE TENIENDO EN CUENTA QUE ÉSTE DESPACHO NO RECIBE CORRESPONDENCIA POR MEDIO ELECTRÓNICO, TODA VEZ QUE LA RADICACIÓN SE HACE A TRAVÉS DE LA OFICINA DE APOYO (PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 109 DEL C.G.DEL P.)

Juzgado 09 Administrativo - Seccional Medellin -Notif

De: Juzgado 09 Administrativo - Seccional Medellin -Notif
Enviado el: viernes, 22 de febrero de 2019 2:37 p. m.
Para: 'notificaciones.juridicauariv@unidadvictimas.gov.co'
Asunto: NOTIFICACIÓN PROVIDENCIA RDO 2018-372, 2017-114
Datos adjuntos: 2017-00114 CIERRA INCIDENTE DE DESACATO X 2.docx; 2018-00372 CIERRA INCIDENTE DE DESACATO UARIV.docx

NOTIFICACIÓN PROVIDENCIA RDO 2018-372, 2017-114

Cordialmente,

JUAN CAMILO MARTÍNEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO JUZGADO 9° ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

AVISO IMPORTANTE: RECUERDE QUE ESTE CORREO ELECTRÓNICO ES DE USO ÚNICO Y EXCLUSIVO DE ENVÍOS DE NOTIFICACIONES (ARTÍCULO 197 DEL C.P.A.C.A EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 612 DEL C.G.DEL P.) Y COMUNICACIÓN DE ESTADO (ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A.), TODO MENSAJE QUE SE RECIBA DIFERENTE A INFORMAR EL ACUSE DE RECIBIDO, NO SERÁ LEÍDO Y AUTOMÁTICAMENTE SE ELIMINARÁ DE NUESTRO SERVIDORES, ESPECIALMENTE TENIENDO EN CUENTA QUE ÉSTE DESPACHO NO RECIBE CORRESPONDENCIA POR MEDIO ELECTRÓNICO, TODA VEZ QUE LA RADICACIÓN SE HACE A TRAVÉS DE LA OFICINA DE APOYO (PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 109 DEL C.G.DEL P.)

Juzgado 09 Administrativo - Seccional Medellin -Notif

De: Juzgado 09 Administrativo - Seccional Medellin -Notif
Enviado el: viernes, 22 de febrero de 2019 2:35 p. m.
Para: 'procesosjudiciales@minambiente.gov.co';
'notificaciones.juridicauariv@unidadvictimas.gov.co'
Asunto: RAMÓN ALBERTO RODRIGUEZ ANDRADE, RICARDO JOSÉ LOZANO PICÓN LES NOTIFICO SANCIÓN POR DESACATO. RDO 2018-345
Datos adjuntos: 2018-00345 IMPONE SANCION UARIV - MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE.docx

Señor:

RAMÓN ALBERTO RODRIGUEZ ANDRADE, Representante Legal de la UARIV
RICARDO JOSÉ LOZANO PICÓN Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial

Cordial saludo,

Me permito notificarle los autos que se adjuntan al presente correo, en los cuales se dispuso dentro de los procesos Radicados 2018-345, lo siguiente:

PRIMERO. DECLARAR que el Representante Legal de la UARIV –**RAMÓN ALBERTO RODRIGUEZ ANDRADE**, y **RICARDO JOSÉ LOZANO PICÓN** Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, incurrieron en desacato respecto del Fallo de Tutela proferido por esta Juez Constitucional el día 09 de noviembre de 2018.

SEGUNDO. Como consecuencia de la anterior declaración se le impone al Representante Legal de la UARIV – **RAMÓN ALBERTO RODRIGUEZ ANDRADE**, y **RICARDO JOSÉ LOZANO PICÓN** Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, **como sanción una multa equivalente a un (1) salario mínimo legal mensual vigente al día de su pago**, que deberán consignar de su **propio peculio** dentro de los cinco (5) días siguientes a la ejecutoria de esta decisión en el Banco Agrario de Colombia, cuenta número 3-0070-000030-4 -concepto multas y cauciones efectivas- a favor del Consejo Seccional de la Judicatura.

TERCERO. Oficiese a la Fiscalía General de la Nación- Seccional Antioquia, para los fines dispuestos en los artículos 52 y 53 del Decreto 2591 de 1991, y a la Procuraduría Regional de Antioquia para que le imponga las sanciones disciplinarias, conforme lo prescribe el artículo 27 ibídem.

CUARTO. Notificar por el medio más expedito y eficaz la presente decisión a la sancionada, a través de la Oficina de Apoyo Judicial dispuesta para los Juzgados Administrativos del Circuito de Medellín y a la incidentista por la Secretaría del Despacho.

QUINTO. Una vez notificada, remitir la presente decisión al Honorable Tribunal Contencioso Administrativo de Antioquia, ello de conformidad con el Artículo 52 del Decreto 2591 de 1991.”

Cordialmente,

JUAN CAMILO MARTÍNEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO JUZGADO 9º ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

AVISO IMPORTANTE: RECUERDE QUE ESTE CORREO ELECTRÓNICO ES DE USO ÚNICO Y EXCLUSIVO DE ENVÍOS DE NOTIFICACIONES (ARTÍCULO 197 DEL C.P.A.C.A EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 612 DEL C.G.DEL P.) Y COMUNICACIÓN DE ESTADO (ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A.), TODO MENSAJE QUE SE RECIBA DIFERENTE A INFORMAR EL ACUSE DE RECIBIDO, NO SERÁ LEÍDO Y AUTOMÁTICAMENTE SE ELIMINARÁ DE NUESTRO SERVIDORES, ESPECIALMENTE TENIENDO EN CUENTA QUE ÉSTE DESPACHO NO RECIBE CORRESPONDENCIA POR MEDIO ELECTRÓNICO, TODA VEZ QUE LA RADICACIÓN SE HACE A TRAVÉS DE LA OFICINA DE APOYO (PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 109 DEL C.G.DEL P.)

Juzgado 09 Administrativo - Seccional Medellin -Notif

De: Juzgado 09 Administrativo - Seccional Medellin -Notif
Enviado el: viernes, 22 de febrero de 2019 2:30 p. m.
Para: 'notificaciones.juridicauariv@unidadvictimas.gov.co'
Asunto: RAMÓN ALBERTO RODRIGUEZ ANDRADE, ANA MARIA ALMARIO DRESZER LES NOTIFICO SANCIÓN POR DESACATO. RDO 2018-393
Datos adjuntos: 2018-00393 IMPONE SANCION CON RESPUESTA ART 67.docx

Señor:

RAMÓN ALBERTO RODRIGUEZ ANDRADE, Representante Legal de la UARIV
ANA MARIA ALMARIO DRESZER – Directora encargada de la Dirección de Gestión Interinstitucional de la UARIV

Cordial saludo,

Me permito notificarle los autos que se adjuntan al presente correo, en los cuales se dispuso dentro de los procesos Radicados 2018-393, lo siguiente:

PRIMERO. DECLARAR que el Representante Legal de la UARIV –**RAMÓN ALBERTO RODRIGUEZ ANDRADE**, y **ANA MARIA ALMARIO DRESZER** – Directora encargada de la Dirección de Gestión Interinstitucional de la UARIV, incurrieron en desacato respecto del Fallo de Tutela proferido por esta Juez Constitucional el día 12 de diciembre de 2018.

SEGUNDO. Como consecuencia de la anterior declaración se le impone al Representante Legal de la UARIV **RAMÓN ALBERTO RODRIGUEZ ANDRADE**, y a los funcionarios **ANA MARIA ALMARIO DRESZER** – Directora encargada de la Dirección de Gestión Interinstitucional de la UARIV –, **como sanción una multa equivalente a un (1) salario mínimo legal mensual vigente al día de su pago**, que deberán consignar de su **propio peculio** dentro de los cinco (5) días siguientes a la ejecutoria de esta decisión en el Banco Agrario de Colombia, cuenta número 3-0070-000030-4 -concepto multas y cauciones efectivas- a favor del Consejo Seccional de la Judicatura.

TERCERO. Oficiese a la Fiscalía General de la Nación- Seccional Antioquia, para los fines dispuestos en los artículos 52 y 53 del Decreto 2591 de 1991, y a la Procuraduría Regional de Antioquia para que le imponga las sanciones disciplinarias, conforme lo prescribe el artículo 27 ibídem.

CUARTO. Notificar por el medio más expedito y eficaz la presente decisión a la sancionada, a través de la Oficina de Apoyo Judicial dispuesta para los Juzgados Administrativos del Circuito de Medellín y a la incidentista por la Secretaría del Despacho.

QUINTO. Una vez notificada, remitir la presente decisión al Honorable Tribunal Contencioso Administrativo de Antioquia, ello de conformidad con el Artículo 52 del Decreto 2591 de 1991.”

Cordialmente,

JUAN CAMILO MARTÍNEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO JUZGADO 9º ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

AVISO IMPORTANTE: RECUERDE QUE ESTE CORREO ELECTRÓNICO ES DE USO ÚNICO Y EXCLUSIVO DE ENVÍOS DE NOTIFICACIONES (ARTÍCULO 197 DEL C.P.A.C.A EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 612 DEL C.G.DEL P.) Y COMUNICACIÓN DE ESTADO (ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A.), TODO MENSAJE QUE SE RECIBA DIFERENTE A INFORMAR EL ACUSE DE RECIBIDO, NO SERÁ LEÍDO Y AUTOMÁTICAMENTE SE ELIMINARÁ DE NUESTRO SERVIDORES, ESPECIALMENTE TENIENDO EN CUENTA QUE ÉSTE DESPACHO NO RECIBE CORRESPONDENCIA POR MEDIO ELECTRÓNICO, TODA VEZ QUE LA RADICACIÓN SE HACE A TRAVÉS DE LA OFICINA DE APOYO (PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 109 DEL C.G.DEL P.)

Juzgado 09 Administrativo - Seccional Medellin -Notif

De: Juzgado 09 Administrativo - Seccional Medellin -Notif
Enviado el: viernes, 22 de febrero de 2019 11:28 a. m.
Para: 'direccion.ecpedregal@inpec.gov.co'; 'juridica.ecpedregal@inpec.gov.co'
Asunto: NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE TUTELA CON OFICIOS RDO 2019-78
Datos adjuntos: 2019-78 SIJIN.pdf; 2019-78 INPEG REGIONAL NOROESTE.pdf; 2019-78 ADMISIÓN.pdf

Asunto: NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE TUTELA CON OFICIOS RDO 2019-78

NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE TUTELA CON OFICIOS RDO 2019-78

SE ORDENA OFICIAR AL COMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ "SIJÍN"

SE ORDENA OFICIAR AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO "INPEC" – REGIONAL NOROESTE

Cordialmente,

JUAN CAMILO MARTÍNEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO JUZGADO 9º ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

AVISO IMPORTANTE: RECUERDE QUE ESTE CORREO ELECTRÓNICO ES DE USO ÚNICO Y EXCLUSIVO DE ENVÍOS DE NOTIFICACIONES (ARTÍCULO 197 DEL C.P.A.C.A EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 612 DEL C.G.DEL P.) Y COMUNICACIÓN DE ESTADO (ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A.), TODO MENSAJE QUE SE RECIBA DIFERENTE A INFORMAR EL ACUSE DE RECIBIDO, NO SERÁ LEÍDO Y AUTOMÁTICAMENTE SE ELIMINARÁ DE NUESTRO SERVIDORES, ESPECIALMENTE TENIENDO EN CUENTA QUE ÉSTE DESPACHO NO RECIBE CORRESPONDENCIA POR MEDIO ELECTRÓNICO, TODA VEZ QUE LA RADICACIÓN SE HACE A TRAVÉS DE LA OFICINA DE APOYO (PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 109 DEL C.G.DEL P.)

Juzgado 09 Administrativo - Seccional Medellin -Notif

De: Juzgado 09 Administrativo - Seccional Medellin -Notif
Enviado el: viernes, 22 de febrero de 2019 10:13 a. m.
Para: notificaciones@inpec.gov.co; 'juridica.epcmedellin@inpec.gov.co';
'tutelas.epcmedellin@inpec.gov.co'; INPEC TUTELAS (tutelas@inpec.gov.co);
notificaciones@inpec.gov.co; 'juridica.noroeste@inpec.gov.co';
'direccion.rnoroeste@inpec.gov.co'; 'demandas.noroeste@inpec.gov.co';
'juridica.epcmedellin@inpec.gov.co'; 'tutelas.epcmedellin@inpec.gov.co';
'direccion.epcmedellin@inpec.gov.co'; 'deara.notificacion@policia.gov.co';
'notificacion.tutelas@policia.gov.co'; 'dijin.oac@policia.gov.co';
'meval.oac@correo.policia.gov.co'; 'mebar.oac@policia.gov.co'
Asunto: NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE TUTELA CON OFICIOS RDO 2019-78
Datos adjuntos: 2019-78 SIJIN.pdf; 2019-78 INPEG REGIONAL NOROESTE.pdf; 2019-78 ADMISIÓN.pdf

NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE TUTELA CON OFICIOS RDO 2019-78

SE ORDENA OFICIAR AL COMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ "SIJÍN"

SE ORDENA OFICIAR AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO "INPEC" – REGIONAL NOROESTE

Cordialmente,

JUAN CAMILO MARTÍNEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO JUZGADO 9º ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

AVISO IMPORTANTE: RECUERDE QUE ESTE CORREO ELECTRÓNICO ES DE USO ÚNICO Y EXCLUSIVO DE ENVÍOS DE NOTIFICACIONES (ARTÍCULO 197 DEL C.P.A.C.A EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 612 DEL C.G.DEL P.) Y COMUNICACIÓN DE ESTADO (ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A.), TODO MENSAJE QUE SE RECIBA DIFERENTE A INFORMAR EL ACUSE DE RECIBIDO, NO SERÁ LEÍDO Y AUTOMÁTICAMENTE SE ELIMINARÁ DE NUESTRO SERVIDORES, ESPECIALMENTE TENIENDO EN CUENTA QUE ÉSTE DESPACHO NO RECIBE CORRESPONDENCIA POR MEDIO ELECTRÓNICO, TODA VEZ QUE LA RADICACIÓN SE HACE A TRAVÉS DE LA OFICINA DE APOYO (PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 109 DEL C.G.DEL P.)

Juzgado 09 Administrativo - Seccional Medellin -Notif

De: Juzgado 09 Administrativo - Seccional Medellin -Notif
Enviado el: viernes, 22 de febrero de 2019 8:51 a. m.
Para: dirsec.medellin@fiscalia.gov.co; fernando@correayabogados.com;
alicia.gallego@fiscalia.gov.co
Asunto: NOTIFICACIÓN DECLARACIÓN DE NULIDAD Y ADMISIÓN DE TUTELA RDO 2019-8
Datos adjuntos: 2019-8.pdf; 2019-8 DECLARA NULIDAD.pdf

NOTIFICACIÓN DECLARACIÓN DE NULIDAD Y ADMISIÓN DE TUTELA RDO 2019-8

Cordialmente,

JUAN CAMILO MARTÍNEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO JUZGADO 9º ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

AVISO IMPORTANTE: RECUERDE QUE ESTE CORREO ELECTRÓNICO ES DE USO ÚNICO Y EXCLUSIVO DE ENVÍOS DE NOTIFICACIONES (ARTÍCULO 197 DEL C.P.A.C.A EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 612 DEL C.G.DEL P.) Y COMUNICACIÓN DE ESTADO (ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A.), TODO MENSAJE QUE SE RECIBA DIFERENTE A INFORMAR EL ACUSE DE RECIBIDO, NO SERÁ LEÍDO Y AUTOMÁTICAMENTE SE ELIMINARÁ DE NUESTRO SERVIDORES, ESPECIALMENTE TENIENDO EN CUENTA QUE ÉSTE DESPACHO NO RECIBE CORRESPONDENCIA POR MEDIO ELECTRÓNICO, TODA VEZ QUE LA RADICACIÓN SE HACE A TRAVÉS DE LA OFICINA DE APOYO (PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 109 DEL C.G.DEL P.)